

"El Constitucional"
Sociedad Anónima

«Ame, venere y defienda a Honduras en todo momento y en toda circunstancia».

GACETA MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

«Condene enérgicamente a quienes pretendan alterar el Orden y la Paz de la Nación».

Año II

Nacaome, 30 de Septiembre de 1946.

No. 35

EDITORIAL

OBRAS SON AMORES

En repetidas veces y ocasiones nos hemos querido dedicar a comprobar, con la elocuencia de los hechos y de los números, la verdad de ellos: el progreso y adelanto alcanzados en las diversas actividades administrativas, ora Municipales o del Estado.

El aumento de la producción rentística de todos los Municipios del Departamento ha sido publicada detalladamente, con comparaciones, cada año que pasa, tras el cual queda siempre margen a su favor.

El pago puntual de los Maestros de Escuela y de los demás empleados dependientes de las Municipalidades y de todos sus demás servicios, es una realidad hermosa y debidamente comprobada, fuera de atender otro aspecto interesante en la vida de los pueblos: salvar sus créditos; de allí, que las Deudas Municipales, con muy rarísimas excepciones, o cuando casos fortuitos han hecho contraerla, están, en su mayor número, reducidas a su mínima expresión.

De conformidad con preceptos legales, cada Quince de Septiembre se inaugura una obra pública en los Municipios de este Departamento; anteriormente se han dado a la publicidad los detalles de las obras inauguradas en años anteriores.

Durante el presente año se han inaugurado las obras siguientes:

Nacaome.—Reconstrucción completa de la calle «Francisco Ferrera», fuera de los aportes de los trabajos de agua potable y reparaciones en algunos Municipios.

Langue.—Inauguración del Parque Público, Rastro Público, fuera de reparaciones en la Escuela de Varones, etc.

Goascorán.—Su obra central no pudo inaugurarse por la magnitud del trabajo: la construcción del Puente sobre la Quebrada de «El Presidente», cuyas pilastras están hechas, y se prepara enorme cantidad de piedra de cantera para arcos, trabajo que está financiando el Estado, con la cooperación de la Municipalidad y el Comité Local Pro-Puente.

Coray.—Adquisición de una casa comprada a doña Trinidad Diaz de Fontecha, de Comayagüela, para un edificio municipal importante.

Caridad.—Su obra central, la reconstrucción de una casa para Escuela de Varones, no se inauguró por estarse trabajando aún.

Aramecina.—Después de haber inaugurado su soberbio edificio para Cabildo Municipal, haberlo dotado de buen mobiliario, han acordado construir el tramo de Carretera de Aramecina a Goascorán; el Gobierno les donó el producto de la contribución de Vialidad de aquel lugar, y están acumulando estos fondos para empezar esos trabajos en el verano próximo.

Alianza.—En Alianza la Municipalidad acordó ceder el edificio del Cabildo Municipal para Escuela de Varones, para que éstas queden juntas, en edificios cerca uno tras otro y seguros por el nuevo zaguán que se construyó el año pasado, que abarcaba el solar del Cabildo y la Escuela de Niñas. El edificio donde está la Escuela de Varones será reconstruido y modernizado para Cabildo Municipal: piso de cemento, con corniza, etc., haciéndole su zaguán y, en él, la Cárcel Pública. Hay ya acumulados la mayor parte de los materiales.

En cuanto a obras emprendidas por cuenta del Estado, tenemos la reconstrucción y modernización del edificio de la Gobernación Política de este Departamento; el trabajo del servicio de Alcantarillado de esta ciudad, que el S.C.I.S.P., en cooperación con el Gobierno de Honduras, está llevando a cabo; la construcción del imponente edificio de la Aduana de «El Amatillo», que dirige el Constructor Carlos Becker; el puente sobre la Quebrada de «El Presidente», que la mayor parte de su costo corresponde al Gobierno.

A Langue recientemente le ha obsequiado el General Carías una Planta Eléctrica. Por separado nos referimos con mejores detalles a este obsequio del Supremo Poder Ejecutivo; ésto, además de las obras inauguradas en años anteriores, de las cuales, como se ha dicho, hay detalles publicados al respecto.

Cabe mencionar también el pago puntual de los servidores del Estado en la Administración Carías, y ningún hondureño de corazón bien puesto y de sincero reconocimiento que, alejado de egoísmo, tienda su mirada bajo el prisma de la justicia y la razón, puede negar estos hechos elocuentes que hablan por sí solos, teniendo como escenario el limpio Cielo Azul de la Patria, en donde reina candorosa y robusta la Paz de la República, precioso don obtenido gracias a la cordura y civismo del Pueblo Hondureño y a la energía y patriotismo de su fundador y sostenedor, el Benemérito de la Patria, Doctor y General Tiburcio Carías Andino.

Parécenos no equivocarnos al decir que es del Apóstol José Martí esta frase: «SIN PAZ NO HAY LIBERTAD Y SIN LIBERTAD NO HAY PAZ».

Entonces, siendo de todos conocida, reconocida, aceptada, practicada y aprovechada esta Era de Paz, ¿por qué razón escribimos en ella?; porque hay libertad: libertad para vivir, para trabajar al margen de los preceptos legales y constitucionales que garantizan la lucha por la

vida, y libertad, no libertinaje; libertinaje, incubadora de festines canibalescos, canallescos, etc., etc., a lo que llaman libertad los que tienen madera para vivir así, para ser artífices y explotadores de tales situaciones desastrosas, indecorosas e impropias de pueblos cultos.

Así, pues, queremos seguir llevando a estas líneas la demostración de hechos, de esos hechos que siempre hablan más alto que las palabras; esos hechos con que probamos nuestro acerto y lo repetimos con orgullo, de todo orgullo que se siente cuando la verdad campea en todas las expresiones, y más lo repetimos por los adversarios, por los de la oposición, que aun viendo las palabras traducidas en hechos tangibles, no se dan, por puro egoísmo, por convencidos; no creen, y así irán y caminarán; y como ellos están negando la verdad y no quieren creer, nadie más creará en ellos.

Mientras tanto, nosotros seguimos laborando a medida de nuestras facultades, correspondiendo a los justos y patrióticos anhelos de nuestro querido Gobernante, General Carías Andino, autor de la Nueva Honduras. OBRAS SON AMORES.

La Dirección.

Nacaome, Sepbre. 16 de 1946.

PERMANENTE

Los diez mandamientos de todo buen ciudadano hondureño

- 1o.—Sostener y predicar la PAZ.
- 2o.—Hacer guerra a la guerra.
- 3o.—No inmiscuirse en los asuntos de la Patria ajena.
- 4o.—Respetar la soberana voluntad del pueblo.
- 5o.—No traicionar a la Patria.
- 6o.—Sacrificarse por mantener la integridad y soberanía de la Patria.
- 7o.—Protejer la industria nacional; dedicarse al trabajo.
- 8o.—Amar, proteger y sostener la escuela.
- 9o.—Venerar la memoria de sus Próceres y conservar las reliquias históricas de la Patria.
- 10.—No empuñar el fusil para matar al hermano, sino que para defender la Patria amenazada.

LA DIRECCION.

PERMANENTE

«La Paz es el supremo bien de la humanidad; al amparo de ella contemplamos el florecimiento de nuestra querida Patria y entrados, como consecuencia lógica, en un alto grado de perfeccionamiento cívico, guardamos y veneramos con cordura y patriotismo las reliquias históricas de nuestro pasado, que fueron honra y gloria de esta tierra bendita que nos vio nacer.

El Presidente Constitucional de la República, Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, es el fundador y sostenedor de la Paz de Honduras, razón por la cual convive en el corazón de la inmensa mayoría de los hondureños».

La Dirección.

CERTIFICACION

El infrascrito, Secretario del Concejo Departamental de Valle, Certifica el Acuerdo que literalmente dice:

«Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Departamental de Valle.—Nacaome, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Presidió el señor Gobernador Político, don Julio César Vijil, con asistencia de los Concejeros propietarios don Pedro Antonio Córdova y don Brígido Velásquez, con el infrascrito Secretario. 1o.—Se abrió la sesión con la lectura del acta anterior, la que fué aprobada y firmada sin enmiendas. 2o.—La Secretaría dió lectura a un mensaje circular del Señor Presidente de la República, redactado en los términos siguientes: «Casa Presidencial, 24 de agosto de 1946.—Señor Gobernador Político.—Nacaome, comunico a usted que por medio del Acuerdo respectivo, se ha hecho la distribución de las Subvenciones Escolares entre los Municipios de la República, cuyo pago no se ha llevado a cabo todavía en vista de que la mayor parte de los Presupuestos Municipales no aparecen consignados en las partidas respectivas. Por esta razón, sírvase usted disponer que el Concejo Departamental que preside, proceda a hacer reformas a los mencionados Presupuestos, consignando las cantidades asignadas a cada Municipio con este fin. El Director Departamental de Enseñanza Primaria enviará a usted una copia del Acuerdo de que se ha hecho mención. Esta reforma de los Presupuestos es urgente.—Tiburcio Carias A». También la Secretaría dió lectura a un Acuerdo del Ejecutivo, que con atento oficio dirigió a esta Gobernación Política la Dirección e Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de esta ciudad, y que literalmente dice: «COPIA.—Acuerdo No. 147.—Palacio Nacional, D. C., 26 de julio de 1946.—El Presidente de la República ACUERDA: Autorizar por los ocho primeros meses del Año Económico, la suma de (L 720.00) setecientos veinte lempiras, valor a que ascienden las Subvenciones de las Es-

cuelas Urbanas del Departamento de Valle, de conformidad con el detalle siguiente: 1.—Nacaome, con L 200.00. 2.—Amapala, con L 160.00. 3.—Goascorán, con L 70.00. 4.—Langue, con L 80.00. 5.—Alianza, con L 50.00. 6.—Aramecina, con L 60.00. 7.—Caridad, con L 50.00, y Coray, con L 50.00. Total, L 720.00. El pago se hará por medio de la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a los Directores Locales de Enseñanza Primaria, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.—Comuníquese. (f) Carias A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. (f) Angel G. Hernández. Y este Concejo Departamental, habiendo considerado los conceptos del mensaje circular del Señor Presidente de la República y el acuerdo del Ejecutivo,

preinsertos, y, con las facultades que la Ley le confiere, ACUERDA: 1o.—En vista de que los Presupuestos Municipales de Goascorán, Langue, Alianza, Aramecina, Caridad y Coray, no contienen o no aparecen consignadas en su Sección de Ingresos el Ramo Escolar, la partida denominada «Subvención del Gobierno para Escuelas», incluyase en los Presupuestos, en la Sección de Ingresos del Ramo de Educación, la partida «Subvención de Gobierno para Escuelas, con dotación dicha partida, para cada Municipio de los ya mencionados del valor que a cada uno de ellos les corresponde de conformidad con el Acuerdo del Ejecutivo No. 147, de fecha 26 de julio de 1946, y que corresponde a los ocho primeros meses del presente Año Económico. 2o.—Aumentar en Egresos del mismo Ramo Escolar los sueldos

de los Profesores del Departamento, y en los Municipios donde éstos devengan sueldo menor de cincuenta lempiras, así: Municipio de Goascorán: Aumento de L 5.00 al sueldo mensual de los Directores de las Escuelas Urbanas, y aumento de L 5.00 al sueldo mensual del Profesor Auxiliar.—Municipio de Langue: Aumento de L 5.00 al sueldo mensual de los Sub-Directores de las Escuelas Urbanas.—Municipio de Alianza: Aumento de L 5.00 al sueldo mensual de los Directores de las Escuelas Urbanas.—Municipio de Aramecina: Aumento de L 5.00 al sueldo mensual de los Directores de las Escuelas Urbanas, y aumento de L 5.00 al sueldo mensual del Profesor Auxiliar.—Municipio de Caridad: Aumento de L 10.00 al sueldo mensual de los Directores de las Escuelas Urbanas.—Municipio de Coray: Aumento de L 5.00 al sueldo mensual de los Directores de las Escuelas Urbanas. El aumento acordado es por los meses que faltan del presente año lectivo a partir del presente mes. 3o.—Incluir en Egresos del Ramo de Educación, la partida que se denominará «Suplemento para el pago de Maestros», siempre que las Rentas por Contribución Escolar no cubra o no alcance a cubrir los sueldos de los Maestros en servicio», dotando dicha partida con los valores que a continuación se expresan: para el Municipio de Nacaome, L 200.00; para Coray, L 320.00; para Goascorán, L 440.00; para Langue, L 560.00; para el de Alianza, L 320.00; para Aramecina, L 560.00; para Caridad, L 300.00. 4o.—Las Rentas Escolares son exclusivas del Ramo de Educación, y no deben ser invertidas en gastos que no sean del Ramo, por lo cual, el Tesorero respectivo será responsable por su ilegal inversión, debiendo permanecer en caja todos los saldos resultantes, para atender a la organización de nuevas escuelas o aumento de sueldo a los Profesores. 5o.—Extiéndanse las certificaciones de Ley, y 6o.—Se levantó la Sesión.—Sello.—Julio César Vijil.—Pedro Antonio Córdova.—Brígido Velásquez.—Sello.—Orfilio Oyuela, Srío.»

Circular de la Gobernación Política a los Alcaldes Municipales del Departamento

Nacaome, septiembre 20 de 1946.

Alcaldes Municipales.—El Departamento.

No. 616.—En una manera franca de cooperación, uno de los aspectos interesantes que animan a estas autoridades departamentales, vengo a referirme a las instrucciones que han sido giradas a Uds. por los señores Director Departamental de Enseñanza Primaria y Comandante de Armas, en su carácter de Presidente y Vice-Presidente de la Comisión Departamental de Alfabetización. Considero oportuno como ellos lo expresan y como lo ha indicado el Sr. Ministro de Educación Pública, el momento para poder continuar esas labores encomendadas a este respecto a las Comisiones y Sub-Comisiones Locales de Alfabetización. En este sentido los intereso a que reanuden esas labores, y que sepan corresponder a la excitativa que se les ha hecho y espero por el interés que tengo, que me tengan informado de estas actividades.

Cualquier gasto que ocasionen estas labores, pueden Uds. sufragarlo a medida de sus facultades, amparados en la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de Gastos vigente. Acúsemelo recibido.—Afmo. Julio César Vijil, Gobernador Político Departamental.

CUADRO

que demuestra el movimiento de Rentas Municipales y Distritales, durante el mes de agosto de 1946

No.	MUNICIPIOS Y DISTRITOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	Nacaome	L 204.43	L 1,229.34	L 1,207.38	L 226.39
2—	Coray	160.62	227.90	224.75	163.77
3—	Goascorán	0.70	227.55	227.63	0.62
4—	Alianza	16.70	304.10	317.75	3.05
5—	Langue	341.45	1,149.70	947.52	543.63
6—	Aramecina	59.98	456.05	411.00	105.03
7—	Caridad	269.09	216.28	294.72	190.65
	Suma	L 1,052.97	L 3,810.92	L 3,630.75	L 1,233.14

RESUMEN

Saldo anterior	L 1,052.97
Ingresos	3,810.92
Egresos	L 3,630.75
Saldo a Nueva Cuenta	1,233.14
Balance	L 4,863.89 L 4,863.89

RENTAS DISTRITALES

No.	DISTRITOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	San Lorenzo, D. L.	L 23,139.61	L 2,422.25	L 3,668.71	L 21,893.15
2—	Amapala, D. S.	4,715.64	1,828.92	1,835.75	4,708.81
	Suma	L 27,855.25	L 4,251.17	L 5,504.46	L 26,601.96

RESUMEN

Saldo anterior	L 27,855.25
Ingresos	4,251.17
Egresos	L 5,504.46
Saldo a Nueva Cuenta	26,601.96
Balance	L 32,106.42 L 32,106.42

Nacaome, 31 de Agosto de 1946.

Vo. Bo.—JULIO CÉSAR VIJIL,
Gobernador Político.

ORFILIO OYUELA O.,
Secretario.

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Nacaome, al público HACE SABER: que con fecha de ayer, se concedió al señor Abraham Chávez, la posesión efectiva de la herencia de su madre natural Ubita Chávez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Nacaome, septiembre 5 de 1946.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

A V I S O

El infrascrito, Secretario Municipal de esta Villa, al público hace saber: que ante esta Municipalidad se ha presentado doña Amalia v. de Guevara, mayor de edad, de oficios domésticos, hondureña y del domicilio de Alianza, solicitando el dominio útil de un lote de terreno como de diez manzanas de capacidad superficial, situado en el lugar «El Olanchuno», en la hacienda «El Guayabal», de este Municipio; sus linderos: al Norte, con trabajos de Francisco Contreras; al Sur, con trabajos de doña Nicolasa de Amador; al Este, con usos del señor Acisclo Guevara; y por el Oeste, con trabajos de don Francisco Majana.

Lo que se pone en conocimiento, para que si alguien se cree perjudicado, lo manifieste ante esta autoridad, durante los quince días siguientes a esta fecha; denuncia que se admitirá por escrito o verbal.

Goascorán, 19 de septiembre de 1946.

M. A. Vásquez,
Secretario.

A V I S O

El infrascrito, Secretario Municipal de esta Villa, hace saber: que en esta fecha se ha presentado ante esta H. Corporación Municipal, don Manuel de Jesús Flores, mayor de edad, casado, comerciante-ganadero y de este vecindario, solicitando el dominio útil de un lote de terreno como de veinte manzanas de capacidad superficial, situado en el lugar denominado «El Carrizo», Montaña de Amates, perteneciente a este Municipio; sus linderos: al Norte, con trabajos de Félix Espinal; al Sur, con usos de los señores Otilio Arias y Bartolomé Moreno; al Este, con calle que del lugar «El Cubulera» conduce al «Rincón del Carrizo», y por el Oeste, con la misma calle referida. Que los usos del terreno descrito, los hubo el señor Flores por compra de mejoras que hizo a la señora Dolores García Gutiérrez, según comprobante privado de compra-venta que se ha tenido a la vista.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que si alguien se cree perjudicado, lo exponga ante esta Municipalidad, durante los quince días siguientes a esta fecha.

Goascorán, 14 de septiembre de 1946.

M. A. Vásquez,
Secretario.

Bocetos interesantes de los informes del año económico de 1945 a 1946, que han rendido ante esta Gobernación Política las Honorables Corporaciones Municipales del Departamento

(Continuación)

LANGUE

«El suscrito, Alcalde Municipal, en nombre de la Corporación Municipal que preside y en cumplimiento de una de sus atribuciones, de conformidad con las instrucciones superiores, emitidas por el Ministerio de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia, envía a esa Gobernación Política Departamental, el presente informe del año económico de 1945 a 1946, en la forma siguiente:

Orden Público.—En el lapso de tiempo que comprende este informe y en el radio jurisdiccional de este Municipio, el orden público no fué alterado por ningún motivo; pues la tranquilidad pública se mantuvo en este pueblo, así como en toda la República, bajo el celo de las autoridades civiles y militares y gracias al deseo de PAZ y TRABAJO, que es ahora la suprema aspiración de todos los hondureños, que secundan las nobles ideas de engrandecimiento patrio, que sustenta el Benemérito y progresista Gobernante, General don Tiburcio Carías Andino, que ha sabido impulsar con firmeza y energía el carro del progreso nacional, sosteniendo la Paz y el orden e implantando el derecho y la justicia, como una realidad hermosa y permanente en nuestra querida Patria.

Política.—En este ramo de la administración pública y que en este pueblo se ejerce por la Municipalidad, quien de conformidad con la ley, delega sus funciones en los Regidores

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de esta Villa, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la solicitud del señor Jorge Escobar Hernández, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y de este vecindario, en que pide a esta Honorable Corporación Municipal, el dominio útil de un lote de terreno como de seis manzanas de capacidad superficial, situado en el lugar denominado «El Zapote», aldea Llano de Jesús, de esta jurisdicción; tiene los linderos siguientes: al Norte, con terreno baldío de este Municipio; al Sur, con usos que antes fueron del difunto Eulalio Cruz, hoy de la sucesión de éste; al Este, con cercas de José Espocio Pereira y Norberto Cabrera, y por el Oeste, con trabajos de Sinfiorano Cruz. El lote de terreno descrito fueron usos del difunto Ruperto Escobar, padre legítimo del solicitante; está cercado por todos sus rumbos y lo está usando el peticionario Jorge Escobar Hernández.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea perjudicada, lo exponga ante esta Municipalidad, durante los quince días siguientes a esta fecha Coasacorán, 15 de agosto de 1946.

M. A. Vásquez,
Secretario.

FARMACIA
“LA SALUD”
— DE —
RAFAEL VIJIL PINEDA
EN LANGUE
Completo surtido de
Medicinas renovadas
constantemente.
Precios sin competencia.

que por turnos la desempeñan durante el año, la misión principal de éstos se manifestó en su decidida cooperación en el mantenimiento del orden y seguridad general del vecindario, dictando al efecto sus disposiciones y ordenanzas y dando cumplimiento estricto a las disposiciones superiores en dicho ramo. Durante el año, fueron castigados por infracciones y faltas en el Ramo de Policía 72 personas, habiendo ingresado a los fondos municipales, por vía de multas, la cantidad de L 85.00.

Obras Públicas.—La Municipalidad, con el propósito de incrementar las vías de comunicación de este Municipio y ensanchar así la agricultura, el comercio, etc. etc., de este pueblo, mediante aprobación del Honorable Concejo Departamental y del Supremo Poder Ejecutivo, hizo la apertura e iniciación de la construcción de un tramo de carretera, que saliendo de esta población empalma con la vía panamericana, cerca del caserío de Santa Lucía o sea a unos ocho kilómetros de esta población, cuyo camino en el mes de Marzo de este año, quedó provisionalmente habilitado para el tráfico de carros en la estación seca. En este trabajo, el Excmo. Señor Presidente de la República, General don Tiburcio Carías Andino, por medio del Ministerio de Fomento, aportó su valiosa cooperación en esta obra, debiendo al Municipio la contribución de vitalidad del proletariado de este pueblo, correspondiente a los años de 1945 y 1946, siendo el importe de dicha contribución en los años citados de cerca de L 2.000.00, que fueron redimidos con trabajo personal de los proletarios, que hicieron los respectivos días de trabajo en la referida obra, en la cual el Municipio ha invertido de sus propios fondos la cantidad de L 420.00, en pago de un director para los trabajos, en pólvora, madera para un pequeño puente provisional y trabajo de albañilería.

Este pequeño ramal de carretera, cuya construcción está iniciada y que será para en el futuro, una arteria vital para esta población, es una obra que merece la decidida atención del Municipio, el apoyo de las autoridades departamentales y la eficaz y oportuna ayuda del Estado a fin de que su construcción en forma, sea una realidad tangible.

Asimismo la Corporación Municipal, a iniciativa del señor Alcalde y en los primeros meses del año, hizo una reparación general en el edificio de la Escuela de Varones, quitándole el corredor del frente y construyendo en el interior un anexo para la división de aulas de clases y facilitar el trabajo al profesorado. También se mandó construirle acera al frente del mencionado edificio, y se hizo la reconstrucción del zaguán del Cabildo que se había caído, invirtiéndose en estas reparaciones la cantidad de L 90.00.

La Municipalidad en el presente año, elaboró el proyecto de construcción de un nuevo Rastro Público y continuación del Parque Público de este pueblo, haciendo el respectivo

presupuesto de gastos en ambas obras en la forma siguiente: Para el Rastro Público, L 875.00 y para el Parque, L 800.00, cuyos presupuestos fueron sometidos a la aprobación del Honorable Concejo Departamental, que lo aprobó y mandó a publicar en la «Gaceta Municipal», que con tanto acierto publica la Gobernación Política, en este departamento. En estas obras el vecindario aportará su cooperación y la Municipalidad dispuso que el impuesto de las matriculas de las carretas en el presente año, se invierta especialmente en las mencionadas obras, haciendo que los dueños de éstos rediman con trabajo de las mismas, el pago de la referida matrícula. También la Municipalidad en el presente año, compró para servicio del Salón Municipal, un juego de sillas con valor de L 75.00.

Escuelas.—Durante el año lectivo que comprende el presente informe, funcionaron sin interrupción las Escuelas Urbanas de la población, una Rural en Potrero Grande, y las Nocturnas que para alfabetizar adultos y bajo la dirección del personal docente de las Escuelas Urbanas han funcionado en esta población. Para esta campaña de alfabetización, fueron organizadas la comisión local y las sub-comisiones de los principales caseríos, habiéndose logrado que varios adultos aprendieran a leer y escribir.

Junta de Fomento.—Existe en esta población una Junta de Fomento creada para la recaudación de fondos para la introducción del agua potable a esta población, cuya obra es de URGENTE e IMPERIOSA NECESIDAD para este vecindario. La junta percibe mensualmente y por medio de los respectivos talonarios, el sobre impuesto del 25% sobre las rentas municipales, cuya renta fué establecida por Decreto Legislativo, y sus fondos los maneja el Tesorero Especial de la misma, haciendo los depósitos de conformidad con su reglamento, en un banco de la capital.

Patrimonio e Industrias.—Uno de los principales patrimonios de este vecindario es el cultivo de maíz y maicillo en grande escala, engorde de cerdos y crianza de aves de corral. Como industrias principales de este vecindario, puede mencionarse la elaboración de sal marítima en las playas del Golfo de Fonseca en este departamento, durante la estación de verano, asimismo la elaboración de jarjia, dulce o panela, jabón de carnes y semillas vegetales, ladrillo de barro, teja, adobe, y artículos de alfarería.

Beneficencia y Sanidad.—En esta población no hay ningún centro de beneficencia ni de salubridad pública. En casos de indigencia y a falta de los respectivos familiares, la autoridad se encarga de los funerales de las personas pobres que fallecen en la población o en los caseríos de esta jurisdicción.

En el año económico que comprende este informe y en toda la extensión del municipio, no se presentó epidemia de carácter grave, por lo que el estado sanitario en toda la jurisdicción se considera buena.

Observaciones.—Antes de terminar este informe, consignamos aquí la sugerencia de que las autoridades departamentales, hagan una nueva gestión ante el Supremo Poder Ejecutivo, que dignamente lo representa el Señor Presidente Constitucional de la República, Doctor y General Tiburcio Carías Andino, a fin de que este pueblo se le ayude en la importantísima e indispensable obra de introducir el agua potable a esta población, pues la escasez de este precioso líquido se hace cada día más notable, y por consiguiente, constituye el principal problema de vital importancia para este pueblo, digno de mejor suerte.

La Municipalidad, y los pacíficos y laboriosos vecinos de este pueblo, leales al Gobierno del General Carías y al Glorioso Partido Nacional, ansían sinceramente que el Gobierno del querido Jefe General Carías, nos deje este recuerdo, la instalación del Agua Potable, ya que administraciones coloradas nos han dejado el ingrato recuerdo de haberle incautado a la Junta de Fomento más de L 11,000.00, con esa cantidad perdida y lo que hay en efectivo, ya se hubiera dado principio a la obra, alrededor de la cual, elevamos esta súplica al Jefe Supremo del Estado, con la esperanza de que será oída esta petición, una de las más justas que resolverá el querido Gobernante.

Continuará.

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de esta Villa, al público hace saber: que en esta fecha se ha presentado ante esta Honorable Corporación Municipal, doña Graciela Martínez González, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este origen y domicilio, solicitando, previa autorización del señor Síndico de la Municipalidad, para que éste, en legítima representación de esta misma, comparezca ante los oficios notariales del señor Juez de Paz de este Municipio, concediéndole en escritura pública el dominio útil de un solar situado en el lugar «El Amatillo», suburbios de esta población, y que esta misma Municipalidad, en 1944, le dió en vía de concesión Dicho solar tiene por cada uno de sus cuatro rumbos, setenta y cinco varas; sus linderos son: al Norte, con usos de don Tomás González, calle real de por medio que de ésta conduce al caserío «La Orilla»; al Sur, con usos de don Jerónimo Álvarez López, Carretera Panamericana de por medio; al Este, con usos de don Filiberto Reyes, y por el Oeste, con la misma calle real que va al caserío «La Orilla», de por medio usos del mismo señor Tomás González.

Lo que se pone en conocimiento del público, por medio de la «Gaceta Municipal» de este Departamento, para que si alguien se cree perjudicado, lo manifieste ante esta autoridad, dentro de los quince días siguientes a esta fecha.

Coasacorán, 15 de agosto de 1946.

M. A. Vásquez,
Secretario.

ENRIQUE H. RODRIGUEZ
ABOGADO Y NOTARIO
Ofrece sus servicios profesionales.
Nacaome, Departamento de Vallo.

“PAZ.... Paz bendita, sublime y creadora, el supremo bien, la suprema aspiración de la humanidad consciente”.---La Dirección.

INSCRIPCION DE EXTRANJEROS

Señor Gobernador Político:

Yo, Ana Julia Osegueda, de treinta y tres años de edad, soltera, de oficios domésticos, de nacionalidad salvadoreña y residente en esta ciudad, con el debido respeto solicito a Ud. que conforme a los Artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Extranjería vigente, me inscriba en el Registro respectivo.

Acompaño a la presente solicitud, una certificación de mi inscripción de ciudadanía, extendida por el Señor Cónsul de El Salvador en este puerto y nombro mi representante para los efectos de esta solicitud, al Señor Cónsul ad-honorem, don Adolfo Alvarado, de la República de El Salvador, de esta jurisdicción.

Amapala, a los tres días del mes de Agosto de 1946.

A ruego de Ana Julia Osegueda, que dice no sabe firmar.

(f) *Salvador C. Cartas.*

Presentada en siete del mismo mes, a las dos de la tarde, juntamente con una hoja de papel sellado de primera clase, en blanco y una certificación de ciudadanía, extendida por el Cónsul de El Salvador en Amapala.

(f) *Orfilio Oyuela,*
Secretario.

El infrascrito, Secretario de esta Gobernación Política Departamental, CERTIFICA: que en virtud del mensaje telegráfico que dice: «Tegucigalpa, D. C., 28 de Mayo de 1946.—Señor Gobernador Político, Nacaome.—No. 2893.—A los hondureños no se les cobran derechos por inscripción en el Registro de Extranjeros de El Salvador, por lo tanto y por reciprocidad, no debemos cobrar aquí derechos de inscripción de cinco lempiras a los salvadoreños.—Afectísimo, Silverio Lainez». No se exige a la peticionaria Ana

Julia Osegueda, los cinco lempiras que por derechos de inscripción prescribe la Ley en su Art. 20.

Nacaome, 7 de Agosto de 1946.

(f) *Orfilio Oyuela,*
Secretario.

* * *

Gobernación Política del Departamento de Valle. — Nacaome, 12 de Agosto de 1946.

Por presentada la solicitud de inscripción que antecede.—Téngase al Señor Cónsul de El Salvador en esta ciudad, don Adolfo Alvarado, como representante de la peticionaria. Agréguese la certificación y papel acompañados, y, para los efectos de los Artículos 19 y 22 de la Ley de Extranjería vigente, remítanse estas diligencias originales, por medio del Ministerio de Gobernación, al de Relaciones Exteriores.—Notifíquese.

(f) *Julio C. Vijil.*

(f) *Orfilio Oyuela,*
Secretario.

En la misma fecha notificado del auto anterior, el Señor Cónsul de El Salvador, don Adolfo Alvarado, entendido, firmó aceptando la representación que se le confiere y firmó.

(f) *Adolfo Alvarado.*

(f) *Orfilio Oyuela,*
Secretario.

En veinticuatro del mismo mes, se remiten por correo las presentes diligencias tal como está mandado, al Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del de Gobernación.—Q. C. No. 81.

(f) *Orfilio Oyuela,*
Secretario.

Una Eficiente Planta Eléctrica para el Pueblo de Langue, ha Obsequiado el General Carías

Urgente comunicación dirigida por esta Gobernación Política Departamental al señor Presidente de la República, gestionando por la instalación del Agua Potable en el pueblo de Langue, con motivo de la crítica escasez de agua, ocasionada por la prolongación del verano

Nacaome, 23 de Agosto de 1946.

Señor Presidente de la República, Dr. y General don Tiburcio Carías Andino.

Casa Presidencial.

Of. N° 399.

Permitome poner en su conocimiento que el vecindario de Langue sigue su viacrucis por la escasez de agua para consumo de aquellos moradores, agravada por la actual sequía, al grado que las autoridades civiles y militares de aquel lugar han organizado turnos en los pozitos, para evitar que lleven a aguar animales, y la poquita agua se destina para el consumo personal; los animales se aguan en la quebrada de los «Cocos» y en el río de «Candelaria», a considerables distancias. En el Informe de Año Económico, rendido por la Corporación a este Despacho, encontramos el párrafo que hago de su conocimiento: «La introducción del agua potable a esta población es indispensable; el sufrimiento por la falta de este precioso líquido se hace sentir cada día más, y por la misma razón, esta obra constituye el problema vital de este pueblo. Recordamos con tristeza el gesto ingrato de la Administración Colorada de Mejía Colindres, que nos incautó la suma de L 11,000.00 y como los hombres que en esta operación inter-

vinieron no acreditaron tal cuenta, no se pudieron obtener billetes aduaneros, cuando se hizo la conversión. Total que se tuvo una pérdida completa. Confiamos en la generosidad del General Carías, que nos deje como recuerdo su apoyo decidido para la realización de esta obra, de conformidad con el proyecto del Ingeniero Lisandro Suárez, que calculó el volumen de agua de la fuente, suficiente para una población del doble de habitantes. Langue ha sido leal al Gobierno y al Partido Nacional, y su lealtad no mengua, por lo que espera esta recom-

pensa que será, además, un gesto de humanidad». Por mi parte me permito rogarle muy respetuosamente su apoyo en este sentido. Bastará con que el Gobierno nos diera la cañería de la fuente a la población y el Ingeniero para ejecutar la obra, lo demás se haría por cuenta de la Junta y la Municipalidad. La Junta cuenta con más de seis mil lempiras en efectivo. Respetuosamente.

(f) *Julio C. Vijil.*

Una Comisión de la Municipalidad de Langue, presidida por el Alcalde

don Jacobo Pineda Flores, presentóse ante el Señor Presidente de la República, a tratar el primordial asunto del Agua Potable y a la vez el del servicio de Luz Eléctrica, y a su regreso la Comisión nos informó lo siguiente:

«Langue, 10 de Septiembre de 1946.—Señor Gobernador Político.—Nacaome.—N° 57.—Pláceme informar a Ud. que Comisión en nombre de esta Corporación Municipal, presentóse ante el Señor Presidente República para gestionar por el Agua Potable y Luz este pueblo; obtuvo del Excelentísimo Presidente General Carías obsequio de una Planta Eléctrica para alumbrado esta población y la promesa de pedirnos oportunamente al exterior la cañería indispensable para instalación agua potable; por lo cual este vecindario está de plácemes y altamente agradecido con el Señor Presidente y sus colaboradores».—Afectísimo.

Jacobo Pineda Flores,
Alcalde Municipal.

Frases de encomio que sinceramente agradecemos

Goascorán, 21 de septiembre de 1946.

Señor Gobernador Político, don Julio César Vijil.—Nacaome.

Señor Gobernador:

Sean estas humildes palabras para rendir a Ud., en nombre de mis compañeros y en el mío, las más expresivas gracias por sus múltiples atenciones que, con motivo al «DÍA DEL MAESTRO», nos dispensó de manera muy cordial y significativa, actos que nunca olvidaremos en nuestra cruzada de maestros, y serán también un verdadero estímulo que fortalecerá más nuestra energía para emprender con más vigor nuestra tarea de mentores. ¡Mil gracias, señor Gobernador! Y tenga Ud. la seguridad que estas demostraciones de simpatía para nosotros, las recordaremos siempre con la más viva gratitud. Mucho me honro en presentarle mi atento saludo como su verdadero servidor y atento amigo, que espera sus apreciables órdenes.

Con mi estimación y alto aprecio me suscribo reiterando mis muestras de respeto.

Gabino Vásquez A.

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Nacaome, al público HACE SABER: que con fecha de ayer, se concedió al señor Carmen García y a doña Agustina García de Barahona, la posesión efectiva de la herencia de su tía legítima María Ursula Gutiérrez de Flores, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Nacaome, septiembre 21 de 1946.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Nacaome, al público HACE SABER: que con fecha veintitrés del mes en curso, se concedió al señor José Francisco Morillo y a las señoras Santos Gregoria Morillo de Hernández y María Nicolasa Morillo, la posesión efectiva de la herencia de su padre natural José Nieves García, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Nacaome, 25 de septiembre de 1946.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

COMODA Y SEGURA

La Pensión Reforma

(es un HOGAR de Confianza)

y además es el Hospedaje más popular para los que viajan a la Capital.

Ernesto Martín
Regina de Martín

Comayagüela, D. C., 1a. Ave., 5a. calle

Gaceta Municipal

INDICADOR

Publicación quincenal, órgano de la Gobernación Política y Municipalidades del Departamento de Valle.

Director

Julio César Vijil

Redactor y Administrador

Orfilio Oyuela

Saldrá el 15 y último de cada mes.

Circulación gratis.

Anuncios: precios convencionales.

Editada en los Talleres Tipo-Litográficos

«ARISTON»